Butler y los Derechos Humanos

Dra. Soledad Escalante Beltrán

Judith Butler ha logrado gran repercusión en la reflexión política y ética actual, así como en la tercera ola del feminismo. Ha influido mucho en el cuestionamiento de la noción convencional de sexualidad y género, en la defensa de la idea de un género performativo.

Preguntémonos: ¿Qué son los actos performativos? A diferencia de los enunciados que describen la realidad, los enunciados performativos realizan acciones. Cuando una novia o un novio dicen “acepto” en una boda: performan un acto. Cuando alguien dice “Te apuesto que mañana llueve” está realizando la apuesta en el momento mismo de su enunciación. Ello supone una faceta del lenguaje que efectúa cambios en la realidad. Por ello Austin les refiere como emisiones realizativas.

En el acto performativo concurren la intención, la deliberación previa como despliegue de la libertad y la capacidad crítica; todo ello nos perfila a entender el género como performativo, es decir, que se construye mediante el hábito. Consideremos que el lenguaje también se despliega en el pensamiento y la reflexión, de modo que el género, en cuanto constructo social criticable, es patente de interpretarse como un objeto dinámico y es una manifestación de la práctica consciente del uso del lenguaje reflexivo; por lo que inestablemente se ve sujeto a cambio en su proceso de construcción. El género se performa como un papel teatral, y Butler reclama que el derecho de elegir un role no se condice con las normas de lo aceptado.

Inspirado en el texto de John Austin, podemos atender a *“Cómo hacer cosas con palabras: J.L Austin”.*  El artículo de Ana Sofía Rodriguez y Luciano Concheiro (2014) retrata el cuadro de la performatividad en virtud de las emisiones realizativas de Austin. Éste último nos invita a pensar de qué modo el lenguaje no sólo figura, explica y representa al mundo, sino que además puede influir en él y transformarlo. Ello se encuentra relacionado tanto a la intención de quien es agente de una emisión realizativa, como al contexto en que la enuncia. La relación entre lenguaje, pensamiento y construcción de identidad social es indisociable. Las reflexiones de Austin, como bien señalan Rodriguez y Concheiro, supone una re-interpretación de la relación entre palabra y realidad.

La interpretación que hace Butler del Género permite la visibilización de minorías marginadas en cuanto apoya la causa de los movimientos que reclaman derechos equitativos para la comunidad LGBTI. Su teoría de género y sexo como performativos va en contra de un tipo de feminismo liberal, regularmente norteamericano y continental que reduce la mujer a la heterosexual, blanca y de clase media. Defender el derecho a un género dinámico y que vaya en contra de una normatividad heterosexual supone, precisamente, deconstruir una estructura social y cultural que en diversos niveles se muestra injusta.

En este sentido, realiza una crítica a la estructura binaria de la sociedad que sólo admite dos polos. Dicha crítica se fundamenta en la deconstrucción de las categorías de sexo y género. Ello parte de su consideración de tales conceptos como constructos culturales impuestos. Tales discursos binarios son represivos, excluyentes y marginadores, de acuerdo a su interpretación. Esto es así, debido a que, en el horizonte cultural de una normalización de lo heterosexual, aquel que carece de dicho sometimiento a tal arquetipo, sea asexual, homosexual, o diversas posibilidades, luego se convierte en un individuo que no encaja en la matriz de un sistema que, precisamente por aquella razón, se refiere como excluyente.

En este sentido, podemos preguntarnos qué significan los DD.HH. en el horizonte de una estructura social no inclusiva. Para ello, podríamos considerar panorámica y sintéticamente el aporte de Butler si tenemos en cuenta que ella busca entender cómo lograr que (1) la gente viva más libre, (2) en un mundo que puedan los individuos sentirse igual de importantes que otras personas y que (3) puedan vivir sabiendo que la justicia es algo posible en la realidad.

Para ello es necesario tomar consciencia de la estructura de las culturas que heredan la tradición del uso instrumental de la razón, y que someten lo distinto en un afán totalizador de dominación, lo cual se traduce en un orden social con diversos niveles de exclusión, en donde los marginados no tienen el mismo horizonte de vida que quienes se adscriben a la normatividad ortodoxa.

Consideremos, por ejemplo, la notable relación que parece existir entre machismo y capitalismo. ¿Cuál es la relación entre el patriarcado, la dominación de los hombres de la sociedad y el capitalismo, que tiende a fomentar la desigualdad de clases? Butler refiere que cuando convergen estas dos nociones de capitalismo y patriarcado, encontramos a la mujer en la intersección, cuyas condiciones laborales son diferentes, y cuyo trabajo como fuerza parece estar devaluado. Reclama que el capitalismo no ha reconocido ni recompensado el trabajo femenino del mismo modo que al masculino. Pensemos el papel teórico de los DD.HH. contrapuesto a las prácticas concretas de la “civilización”.

Si llegamos a tomar consciencia de la inequidad de oportunidades y condiciones que ha existido históricamente entre hombres y mujeres, luego podemos preguntarnos por la condición de los sujetos que no se definen en tales términos. Ello abre una brecha en la sociedad, que permite cuestionarnos acerca de si los individuos tienen derecho, o no, a contemplar sus géneros en cuanto performativos.

En *Actos Performativos y Constitución del Género* (1990), Butler distingue entre sexo, en cuanto hecho biológico y género, como la interpretación cultural de tal hecho. Si el sexo se restringe sólo a las condiciones biológicas, el género se vuelve un conjunto de patrones conductuales impuestos socialmente y que las personas performan sin cuestionarlo, como un actor en escena.

Butler defiende que en la plenitud de la configuración de género en cuanto repetición de actos predeterminados no hay rasgos esenciales a la biología, sino que el género es una construcción social de la identidad y es un proceso que se renueva, revisa y reafirma constantemente. Refiere Butler en *Actos performativos y constitución del género* (1990) lo siguiente: “Hay un uso más radical de la doctrina de la constitución que toma el agente social como objeto, antes que sujeto, de los actos constitutivos. Al declarar “la mujer no nace, se hace”, Simone de Beauvoir se apropia de esta doctrina de los actos constitutivos.” (Butler, 1990, p. 296)

De este modo se sostiene que el género no significa precisamente una identidad, asociación ni asignación estable. Por el contrario, es una construcción histórica temporal realizada por la repetición de ciertos actos culturalmente imbuidos de cargas y valores que reflejan una matriz binaria de normatividad conductual en torno a una determinación corporal.

La idea de género como una performación temporal histórica se puede retrotraer a las propuestas de Merleau-Ponty y Simone de Beauvoir, quienes sostienen que el cuerpo no supone una “especie natural”, sino una “idea histórica”. Esto supone que el concepto de género es una manifestación cultural que se imprime en el hábito que se basa en la lectura de cada corporeidad. Es innegable que uno nace de cierto sexo, pero el género supone una construcción progresiva que se edifica por la repetición bajo cierto esquema o estructura moral. En este sentido, Butler nos señala lo siguiente: “En ambos contextos, la existencia y la realidad de las dimensiones materiales o naturales del cuerpo no son negadas sino replanteadas de tal suerte que quede establecida la distinción entre estas dimensiones y el proceso por el cual el cuerpo termina portando significados culturales.” (Butler, 1990, p. 298)

Del mismo modo, debemos atender a la idea que refleja Butler respecto a que el dolor de sujetos marginados, al tomar consciencia colectiva, se ofrece un panorama en que es un dolor compartido en comunidades minoritarias y fragmentadas. Así, el ámbito de lo personal y exclusivo del sujeto individual deviene en político y de ámbito público, lo cual va de la mano con la idea que supone al individuo como envuelto en un contexto que requiere como presupuesto y hábitat para desenvolverse y definirse, el del reconocimiento social. Este derecho fundamental parece ser invisibilizado. Tal situación se refleja en la alegoría del teatro, en donde se plantea el hecho de que ver un travesti puede ocasionar aplausos y risas en un contexto de actuación: pero si lo vemos en la ciudad, como una persona libre, luego la situación “puede provocar miedo, ira, hasta violencia.” (Butler, 1990, p. 308)

Ello nos lleva a observar que la realidad de género se puede entender como performativa en el sentido que se interpreta un género como real por cuanto es actuado. Los actos pueden o no calzar con la matriz ideológica cultural, o con el sexo biológico concreto; pero sean las relaciones de sometimiento o contestación, no pueden escapar de ese marco heteronormativo. Por ello, Butler apunta: “el género no puede ser entendido como un papel que, o bien expresa, o bien disfraza, un "yo" interior, siendo que este "yo" se conciba sexuado o no. En tanto que representación performativa, el género es un "acto", en amplio sentido, que construye la ficción social de su propia identidad psicológica.” (Butler, 1990, p. 310)

Así, nos vemos envueltos en una realidad que supone a los géneros como plenos de un significado único, en donde el género está polarizado; tal modelo de verdad/falsedad contradice la fluidez y dinámica performativa. De ahí se obtiene que el esencialismo de género biológico fuerce socialmente una identidad de género falseada. Butler nos explicita que mediante las críticas que realiza, que muchos asocian con la teoría feminista, no busca subvertir el estado actual de dominación; es decir, no busca invertir un patriarcado excluyente por un matriarcado opresor. Por el contrario, las estructuras de dominación, por sí mismas, suponen un obstáculo para lo humano, y he ahí la base de su postura.

En este sentido, Butler refiere lo siguiente: “El género no está pasivamente inscrito sobre el cuerpo, y tampoco está determinado por la naturaleza, el lenguaje, lo simbólico o la apabullante historia del patriarcado. El género es lo que uno asume, invariablemente, bajo coacción, a diario e incesantemente, con ansiedad y placer, pero tomar erróneamente este acto continuo por un dato natural o lingüístico es renunciar al poder de ampliar el campo cultural corporal con performances subversivas de diversas clases” (Butler, 1990, p. 314)

La performatividad de un género no puede lograrse plenamente sin una consciente revisión de los valores morales con que atendemos a estos ámbitos. La ideología de género no busca subvertir ni modificar las tendencias de nadie, sino que busca que reconozcamos que el uso práctico del género admite posibilidades que escapan a un orden totalitarista que atropella los imaginarios LGBT. Butler busca que reconociendo a tales individuos *queer*, se fomente un clima de respeto y aceptación, para que en un futuro contemos con una sociedad que ha podido de-construir nociones estructurales de la sociedad que resultan en marginación, segregación y tornan sus panoramas éticos y de vida en invivibles.

Carlos Duque refiere en ***Judith Butler y la teoría de la performatividad de género*** (2010) de qué modo su teoría ha influido políticamente en la democracia radical en la labor de reconocimiento a la diversidad sexual y expresiones no binarias de género.

El autor ubica la reflexión de Butler como “enmarcada en el paradigma filosófico, político y vital (…)” que denomina con el nombre de “(…) paradigma de la política deconstructiva antiesencialista.” (Duque, 2010, p.86) También referida como Teoría Crítica Queer. (Queer, del inglés: extraño, raro, inusual, peculiar, curioso, bizarro, abnormal, infamiliar, anómalo, atípico, diferente, extra-ordinario, misterioso, perplejante, sorprendente, incongruente, incomún, irregular, fuera de ritmo/tiempo, singular, desviado, aberrante, sin paralelo, abyecto, ininteligible y otros.)

Así, la teoría Queer busca ser una propuesta que critica la cultura y busca deconstruirla para transformar la sociedad en una inclusiva, en donde esté normalizada la libertad sexual de los individuos, libre de cargas e improntas de cualquier tipo (política, religiosas, desinformadas u otras) que fomenten la discriminación, intolerancia y violencia.

Atendamos a porqué Duque señala que Butler “erige su teoría de la performatividad de género, en el marco del paradigma de la política de la deconstrucción antiesencialista” (Duque, 2010, p.87) La labor que emprende Butler supone la de-construcción del concepto de un(a) sujet@ tal y como se sostiene por la política liberal contemporánea. Dicho proceso deconstructivo supone cuestionar la esencialización y la naturalización que resultan en una imposición cultural.

La esencialización, supondría que se les adjudica a las personas por su sexo biológico, una paralela esencia de género. Butler sostiene que esto puede no ser así, y que las prácticas son culturales, dadas en un contexto, pero que el sujeto puede validar su libertad. Para ello es importante considerar la fundamental idea performativa de género, la cual implica que la identidad sexual es una construcción y producción social, en el ámbito del reconocimiento, histórica, dinámica y no estática.

Por otro lado, se critica que en el contexto de la política liberal actual se naturalice y normalice la heterogeneidad, debido a que ello invisibiliza a las opciones *queer*. La estructura binaria de hombre-mujer oprime el despliegue de las expresiones otras de identidad sexual. De acuerdo a Butler, hacen la vida inviable para estas minorías. La naturalización de un entramado social binario es criticada en paralelo al esencialismo de género, puesto que genera dichas inhospitalidades. En el horizonte en que se vuelve natural ser heterosexual, y no natural no serlo, las personas con alternativas de género están condenadas al sufrimiento y des-reconocimiento social.

El género no es algo por sí mismo fuera de la práctica que le construye, es decir; no existe como un concepto aislado y abstracto que encarna, posee o esencializa a una persona; Butler refiere que el despliegue de su ser se da efectivamente en la práctica contundente humana. La repetición de actos concreta construye la realidad y es por ello que el género resulta de la performatividad que refleja la libertad del individuo. La esencia de un género es ilusoria. Por el contrario: se construye en el devenir del tiempo y de ello se deriva el género como una configuración progresiva. Histórica.

Al criticar la matriz hetero-normativa, Butler señala los usos occidentales para educar niñas y niños. Dos colores se asocian respectivamente a ellos. Esto se traduce en su vestir, sus objetos y otros. Los juegos y juguetes que se le asignan, unos relacionados a la fuerza y violencia, otros a asuntos domésticos. En ese sentido, el trato que se le ofrece a cada sexo biológico difiere en su carácter y determina desde la infancia un patrón de expectativas, conductas y filtros para evaluar. Esto impone cierta esencia.

En palabras de Carlos Duque: “Hablar de democracia radical es hablar de antiesencialismo, de crítica a toda clase de universalismos excluyentes, de reivindicación de la política como conflicto y de la lucha agonística por el posicionamiento de sectores sociales históricamente excluidos.” (Duque, 2010, p.89)

La lucha antiesencialista en contra de un género binario busca transformar el horizonte de imaginario común respecto a las libertades de identidad sexual. La democracia radical propone como fundamental la actividad política en la reconfiguración de una nueva consciencia social con el fin de que sea más inclusiva. Por ello se invita a la subversión y a la resistencia. En este sentido, la teoría de performatividad de género no se agota en buscar que se reconozcan derechos como matrimonio, adopción, patrimonio, sino que, especialmente, se enfoca en de-construir una estructura social opresiva. De este modo, lejos de construir una identidad queer propiamente, se busca deshacer la idea de una identidad fija articulada en una dicotomía.

Ello pareciera exponer que los DD.HH. parecen aplicarse sólo a ciertos individuos cuya identidad se condice con su cuerpo, pero podemos preguntarnos con Butler: ¿Qué cuerpos son los que importan? En *Cuerpos que importan* (2002) Butler considera cómo la materialidad ha supuesto un carácter irreductible para el género. En otras palabras, se pregunta cómo la materialidad del sexo se puede, o no, considerar como una construcción cultural.

En ese sentido consideremos el juego de palabras que utliza: “To speak within these classical contexts of bodies that matter is not an idle pun, for to be material means to materialize, where the principle of that materialization is precisely what "matters" about that body, its very intelligibility. In this sense, to know the significance of something is to know how and why it matters, where "to matter" means at once "to materialize" and "to mean.“” (Butler, 1993, p.32)

(“Hablar entre estos contextos clásicos de cuerpos que *importan/se materializan* no es un juego de palabras casual, porque ser material significa materializarse, donde el principio de la materialización es precisamente lo que importa sobre ese cuerpo, su misma inteligibilidad. En este sentido, saber el significado de algo es saber cómo y porque importa, en donde “importar” quiere decir al mismo tiempo materializarse y significar”)

Butler refiere cómo la esencia de mujer se construye como un residuo de una estructura dominada por el pensamiento masculino. De este modo, su pensamiento queda de algún modo desautorizado históricamente. Se expone que la idea de los cuerpos que importan parece responder a un criterio que se fundamenta en principios de sometimiento que resultan en injusticias e inequidades para valorar la dignidad material de los cuerpos. Sea por raza, género o inclusión en la matriz hetero-normativa, parece haber una normalización de la idea de que unos cuerpos importan más que otros.

Al pensar los cuerpos que importan, debemos atender, una vez más a la estructura social desde donde se genera la oposición, contraste o incomodidad. Algunos autores refieren que Butler no da buena cuenta de la base material en el surgimiento de las prácticas de resistencia. Tal es el caso de Sáenz et al. en un artículo titulado *Género, cuerpo, poder*. (2016) Las autoras del artículo critican la teoría de género y el poder de Butler. Señalan que, de acuerdo a sus planteamientos, todo sujeto con su respectiva inteligibilidad social, identidad y corporeidad, se desarrolla y configura mediante el poder de la repetición normada, y en esa afirmación “se encuentran las limitaciones de su teoría”. (Cfr. Sáenz et al., 2016, p.84)

Las autoras del artículo establecen que, mientras Butler explica que la resistencia se genera en las brechas que se abren en la estructura que impone cierta estructura discursiva, por otro lado, ellas ubican el origen de la reacción subversiva en el concepto de “cuerpo deseante”. Por ello, indican lo siguiente: “Apartir de cinco experiencias de vida trans, este artículo se propone dialogar críticamente con la teoría de Butler para sostener que la identidad normativa de género es rebatida no solo desde los intersticios que se abren en el ejercicio del poder, sino —sobre todo— desde cuerpos deseantes que, en una relación de tensión y resistencia con el poder, motivan la construcción de identidades y cuerpos no normativizados.” (Sáenz et al., 2016, p. 84). La posición de las autoras de *Género, cuerpo, poder y resistencia* supone que Butler no tiene en cuenta la base material que genera y apoya aquel desplazamiento del individuo frente al poder y es precisamente ese vacío el que se critica en el artículo.

En este sentido, las autoras nos señalan que: “Las experiencias de vida trans permiten ver cómo los cuerpos deseantes median en la configuración de la subjetividad en una relación de oposición e incluso exceso con la norma de género, y por esta misma razón, que estos siempre están en una relación de tensión con el poder que les asignó una identidad normativa que no se corresponde con la de sus deseos.” (Sáenz et al., 2016, p.94)

Si bien todo cuerpo supone un conjunto de deseos que le habitan, podemos encontrar en las prácticas sociales que no todos tienen el mismo derecho a manifestar y performar su género en la medida en que se alejan de lo normal. Debemos preguntarnos ¿Quién plantea el criterio la norma de lo que se entiende por normal?

En *Deshacer el género* (2006), Butler discute el concepto de un Reglamento de Género. La idea de reglamento sugiere una institucionalización, la imposición de leyes, la regulación de individuos y un conjunto de reglas normativas. Regular el género supone algo más que someterlo a un reglamento. Butler plantea que el género no prexiste ante la regulación, es decir, que es una construcción que surge por una regulación misma, pero que no es algo antes propiamente.

En este sentido el género, por sí mismo, supone una normatividad, en el sentido en que se *normaliza* cierto estándar. De acuerdo a lo anterior, podremos referir cómo la norma de género está incorporada en algún sentido en el individuo social y determina su inteligibilidad. En este sentido, estar “fuera de la norma” supone una paradoja, en palabras de Butler: “porque si la norma convierte el campo social en inteligible y normaliza este campo, entonces estar fuera de la norma es, en cierto sentido, estar definido todavía en relación con ella.” (Butler, 2006, p.69)

En este sentido, Butler nos refiere el carácter dinámico del género, al mismo tiempo que engloba todas las manifestaciones de la sexualidad como articuladas a tal narrativa normativa. Nos expresa lo siguiente: “El género no es exactamente lo que uno <*es*> ni tampoco precisamente lo que uno *<tiene>,* El género es el aparato a través del cual tiene lugar la producción y normalización de lo masculino y lo femenino junto con las formas intersticiales hormonales, cromosómicas, psíquicas y performativas que el género asume. Asumir que el género implica única y exclusivamente la matriz de los masculino y lo femenino es precisamente no comprender que la producción de la coherencia binaria es contingente, que tiene un coste, y que aquellas permutaciones del género que no cuadran con el binario forman parte del género tanto como su ejemplo más normativo.” (Butler, 2006, p.70)

La reglamentación es necesaria para que los individuos estén en condiciones de inteligibilidad cultural y social. Desviarse de la norma, socialmente, es visto como algo abyecto e irrumpe el proceso regulador de la normatividad binaria, de modo que la diferencia queda aniquilada, pero ¿Hasta qué punto se puede elegir concretamente en libertad pertenecer a la resistencia o a la norma?

En este sentido, Butler nos trae el siguiente elemento que debemos tener en cuenta: “La corrección quirúrgica de los niños intersexuados es un caso relevante. En este caso se argumenta que los niños nacidos con unas características sexuales primarias irregulares tienen que ser «corregidos» para encajar, para sentirse más cómodos y para conseguir la normalidad. La cirugía correctiva se realiza con el apoyo paterno y en aras de la normalización; sin embargo, se ha comprobado que los costes físicos y psíquicos de la cirugía son enormes para aquellas personas que se han sometido, por así decirlo, al bisturí de la norma. Los cuerpos producidos a través de dicho forzado cumplimiento regulatorio del género son cuerpos que sufren, que llevan las marcas de la violencia y el dolor. Aquí la idealización de la morfología del género se hace incidir literalmente en la carne." (Butler, 2006, p.84)

Sería lícito preguntarnos si tales cuerpos importan. La idea de “cuerpo” puede entenderse como aquella materialidad que puede pensarse como potencialmente el punto de partida para la identidad de una persona, pero no podemos negar su aspecto “deseante” más allá de las estructuras e imposiciones sociales que forman a la persona desde muy temprano. Lo corpóreo podría no ser meramente un vehículo instrumental para el desarrollo y edificación personal de una construcción social, sino que, desde esta perspectiva, podemos considerar lo corpóreo como un fin en sí mismo.

El poder sobre los cuerpos, así, debería retraerse a la voluntad, en donde el concepto de “cuerpo deseante” llena el vacío de las razones que los individuos manifiestan en su resistencia a una normatividad excluyente. Desde la periferia, lo *queer* no responde a debates académicos de alguna tradición intelectual, sino que, lejos de plantearse problemas estructurales se ven confrontados al problema práctico de la disociación entre sus cuerpos y su consideración sobre el género, pero especialmente su des-colocación social y cultural.

Además de la explícita y censurable violencia física, podemos hablar de otro tipo de violencia, la cual supone negar este reconocimiento a la potestad administrativa sobre un concreto material. El rechazo al cuerpo, en tradiciones metafísicas o espirituales es algo recurrente, pero si ello implica negar la voluntad interna que pone en movimiento la auto-realización de una identidad distinta, luego es una violencia distinta y subrepticia la que afrenta la libre elección de personas que tienen derecho a interpretar y producir su corporeidad en la medida en que lo estimen adecuado.

Así, cuerpo puede ser algo más allá de materia, y la violencia puede ejercerse de modos más refinados que la manifestación física. La falta de reconocimiento, de igualdad y el exceso de exclusión pueden bien tomarse como formas violentas de censurar una libre interpretación y agencia de la libre voluntad.

Para concluir esta revisión de múltiples líneas, en que el pensamiento de Butler converge, no siempre armoniosamente, con los DD.HH., podemos atender a lo referido sobre Antígona, debido a que la obra de Sófocles plantea los conflictos entre individuos y soberanos, entre las leyes del estado y de la religión, entre los seres finitos y los dioses, además de los conflictos entre las mujeres y los hombres. Así, Butler en *El grito de Antígona* (2001) se pregunta por un personaje femenino desafiando al estado y plantea que puede tenerse como una contra-figura de las posturas que buscan la aprobación de lo políticamente correcto. Siguiendo a Luce Irigaray, Antígona representa un ejemplo de figura histórica que puede inspirar a niñas y mujeres en cuanto ella tiene algo que manifestar sobre el orden y leyes del gobierno de la polis.

Podemos identificar, siguiendo a Butler, dos momentos cruciales de Antígona: “el entierro (de Polinices) y su desafío verbal (“Confieso que yo he sido”), coinciden con las ocasiones en que el coro, Creonte y los mensajeros la llaman <<varonil>> (…) Antígona parece asumir la forma de una cierta soberanía masculina, una virilidad que no se puede compartir, que requiere que su otro sea tanto femenino como inferior.” (Butler, 2001, p. 24) y en este sentido es que “sólo pueden representarse a través de la implicación del uno en el idioma del otro. Al hablarle, ella se hace varonil y Creonte se debilita” (Butler, 2001, p.26)

Al verbalizar el hecho con la confesión, se dan las implicancias sociales de tomar responsabilidad por el acto, y es en este sentido, también, se ve “implicada en ese exceso de masculinidad llamado orgullo” *(Ib*.). Apelar a su masculinidad, equivale a resaltar su autonomía, su autogobierno y/o a su autosuficiencia.

Es en este sentido que Butler plantea lo siguiente: “Aunque Antígona muere, su acto permanece en el lenguaje, pero ¿cuál es su acto? Este acto, que es y no es suyo, supone una trasgresión de las normas de parentesco y de género que pone de manifiesto el carácter precario de esas normas, su imprevista y molesta transferibilidad, y su capacidad para ser reiteradas en contextos y de formas que nunca podremos anticipar completamente.” (Butler, 2001, p. 42) Es precisamente en este sentido en que debemos recalcar el papel de Antígona como contra-figura que prescinde de la necesidad de aprobación por una estructura determinada y establecida.

La finalidad moral de tal lucha implica el reconocimiento al derecho para poder vivir plenamente en un ambiente en donde la justicia, libertad e igualdad sean valores encarnados y no meros ideales académicos o teóricos. En esta línea podemos tener en cuenta lo referido por Pulecio en el artículo *Judith Butler: Una filosofía para habitar el mundo* (2011), en donde se señala un desarrollo de la propuesta ética de Butler a partir de la noción del concepto crítico de “habitar el mundo”. La línea central de lo propuesto se cuestiona por quiénes pueden habitar plenamente el mundo social. Esto nos vuelve a colocar en las líneas de las preguntas ¿Qué cuerpos importan? Y ¿Existe derecho a performar un género disociado a un cuerpo que importe?

Pulecio plantea dos cuestiones centrales en su artículo: En primer lugar, quienes pueden habitar el mundo a plenitud y, en segundo lugar, cómo pueden hacerlo sin que algunas vidas sean inviables, lamentables o sufridas.

Para pensar cómo habitamos el mundo de modo cómodo, Pulecio propone pensar en la comodidad que tenemos al habitar sin restricciones en nuestros hogares. Habitamos el mundo no sólos, sino que envueltos en relaciones con personas, y compartiendo el entorno con miles de personas con las cuales no nos relacionamos directamente. “En otras palabras, la vida humana es una vida en convivencia. Lo grave es que para algunos esa convivencia hace la vida inviable.” (Pulecio, 2011, p. 66) Tal y como refiere el autor, pensar en vivir a plenitud puede parecer algo como no estimable de reflexión: pero ¿qué pasaría si le preguntamos, (siguiendo su ejemplo), a un transexual lo mismo? ¿ha tenido un espacio pleno, pudiendo estudiar, trabajar o desenvolverse sin ser objeto de burlas, amenazas y especialmente crímenes? En la misma línea, cabe preguntarle a las mujeres lo mismo: ¿Pueden vivir a plenitud? En palabras de Pulecio: “Habría que preguntarle a una mujer subyugada por la dominación de su marido, si puede hablar, pensar y opinar sin la autorización del cónyuge” (Pulecio, 2011, p. 67) Estas vidas son en tal sentido, insoportables y el derecho a cualquier ideal carece de realidad concreta en tales manifestaciones extremas de una violencia estructural.

En tal horizonte, Pulecio plantea que “La realidad social se bifurca, culturalmente, entre un mundo que ofrece las condiciones para el ejercicio de la libertad, y uno que niega a sus habitantes el desarrollo como sujetos morales plenos.” (Pulecio, 2011, p. 70)

Con ello podemos concluir que debe haber algo mal en la estructura de nuestras culturas, debido a que, en la práctica efectiva, hay cuerpos que no importan y para algunos el mundo es inhabitable, por cuanto la ley que hace el fuerte por medio de la violencia, supone la perseverancia de un arquetipo de sometimiento alejado de la razón y el respeto a las diversidades de toda clase. En ésta misma línea convergen las tendencias de-colonialistas, que incluyen la discusión por la invisibilización de lo indígena, así como de la depredación de la naturaleza.

Preguntarnos por los DD.HH implica tener que aclarar qué se entiende por humano. Mediante esta revisión de algunas líneas de lo establecido por Butler, hemos querido poner en cuestión cuáles individuos son a los que les corresponde tales derechos. ¿Es que acaso hemos des-humanizado a lo *queer*? Acaso con estas ideas que hacen eco del grito de Antígona se pueda poner bajo la lupa que existe un derecho a la calidad de vida.

Referencias Bibliográficas

* Butler, J. (1990) ***Actos performativos y constitución del género.*** Tomado de Sue-Ellen Case (ed.) Performing Feminisms: Feminist Critical Theory and Theatre, Johns Hopkins University Press, pp. 270-282.
* Butler, J. (2002) ***Cuerpos que importan***. Paidos, Bs. As.
* Butler, J. (1993) ***Bodies that Matter***. Roudedge, London. Recuperado de: https://monoskop.org/images/d/df/Butler\_Judith\_Bodies\_That\_Matter\_On\_the\_Discursive\_Limits\_of\_Sex\_1993.pdf
* Butler, J. (2007) ***Género en disputa***. Paidos, Barcelona, España
* Butler, J. (2006) ***Deshacer el género***. Paidos, Barcelona.
* Butler, J. (2001) ***El grito de Antígona***. El Roure Editorial
* Duque, C. A. (2010) ***Judith Butler y la teoría de la performatividad***. En: Revista de educación y pensamiento, ISSN 1692-2697, Nº 17, pp. 85-95.
* Pulecio, J.M. (2011) ***Judith Butler: Una filosofía para habitar el mundo***. En: Universitas Philosophica Nº 57, Año 28: pp. 61 – 85.
* Rodriguez, Ana Sofía y Concheiro, Luciano. ***Cómo hacer cosas con palabras: J.L. Austin*** (2014) Recuperado de: <https://larotativa.nexos.com.mx/?p=521>
* Sáenz, M. et Al. (2016) ***Género, cuerpo, poder y resistencia. Un dialogo crítico con Judith Butler.*** En: Estudios Políticos (Universidad de Antioquia), ISSN 0121-5167, Nº50, pp. 82-99. (DOI: 10.17533/udea.espo.n50a05)